

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

OFICINA DE MEDINA SIDONIA

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO EDICTO

D. Juan José Borrego Ramírez, Jefe de Unidad de Medina Sidonia del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medina Sidonia, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos

CONCEPTO:

TASA POR RECOGIDA DE BASURA 1º SEMESTRE 2022

PLAZOS DE INGRESO: del 9 de mayo hasta el 15 de julio de 2022, ambos inclusive.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática a través de la Sede Electrónica <https://sprygt.dipucadiz.es> o la APP Dipupay o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 13:30 h.

MODALIDADES DE COBRO:

- Mediante la app Dipupay disponible en Google Play y App Store
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK - CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJARURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA.
- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán solicitar cita previa presencial al teléfono 856 940 242 para personarse en la Unidad de Recaudación de Medina Sidonia sita en Avda. de Andalucía, 25 en horario de invierno de 9:00 a 13:30 y de verano de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo que prevé el artículo 28 de la Ley General Tributaria e intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Se recomienda asimismo, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de "DOMICILIACIÓN DE PAGO Y GESTIÓN DE ABONO DE LOS RECIBOS A TRAVÉS DE ENTIDADES BANCARIAS O CAJAS DE AHORROS".

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes.

En Medina Sidonia a 22 de abril de 2022. El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Firmado: Juan José Borrego Ramírez.

Nº 42.171

AREA DE EMPLEO

INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO

SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (IEDT)

EDICTO RELATIVO A LAS BASES GENERALES PARA LA CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO TEMPORAL DEL IEDT, DE 4 DE AGOSTO DE 2017

Por Decreto de fecha 20 de abril de 2022, se ha emitido por la Vicepresidencia del IEDT, la siguiente resolución relativa a la Base Duodécima de las Bases generales para la creación de Bolsas de Trabajo temporal del IEDT, de 4 de agosto de 2017, con el siguiente tenor literal:

"De conformidad con la Base Duodécima de las Bases generales para la creación de Bolsas de Trabajo temporal del IEDT, de 4 de agosto de 2017, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 164 de 29 de agosto de 2017, cada vez que por necesidades de los diferentes servicios del IEDT implicados tanto en la ejecución de proyectos con financiación propia como en proyectos relacionados con la gestión, control y justificación de Fondos Europeos, se nombre/contrate personal de la Bolsa se publicará en el BOP de Cádiz, en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Diputación de Cádiz y en la web del mismo Organismo, la relación de personas nombradas/contratadas y el programa europeo al que serán adscritos en exclusividad, con expresión del grado de cofinanciación, el nombre del programa y el Fondo Estructural y de Inversión Europeo que esté a cargo del mismo.

A la vista de lo anterior, vengo en ordenar la publicación en el BOP de Cádiz, en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Diputación de Cádiz y en la web del mismo Organismo:

La relación de personas contratadas como personal de programa el pasado 16 de marzo de 2022, con las especificidades señaladas en la Base Duodécima de las Bases generales para la creación de Bolsas de Trabajo temporal del IEDT, de 4 de agosto de 2017:

- Programas Operativos FSE, Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), aprobado por la Decisión de la Comisión Europea del 17 de diciembre de 2015, y Empleo Juvenil 2014-2020 (POEJ), aprobado por Decisión de Ejecución de la

Comisión Europea de 12 de diciembre de 2014 (Fuentes de financiación: IEDT 100%): - Luis Pantaleón Lacave Matute, con la categoría profesional de Técnico de Asesoramiento a Empresa y Desarrollo Local.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el IEDT, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa - Administrativa."

22/04/22. La Vicepresidenta del IEDT, Ana Belén Carrera Armario.

Firmado.

Nº 42.618

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

Expte.: 6745/2020. El Sr. Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO: El Decreto de Alcaldía 1375 de fecha 22/03/2022, por el que se aprobaba el listado definitivo de admitidos al proceso selectivo para optar a 2 plazas de Oficial de la Policía Local de San Roque, y mediante el que se convocaba a los miembros del tribunal el día 18/04/2022, para proceder a la primera fase: concurso.

VISTA: La reclamación presentada por un aspirante manifestando que habiendo presentado solicitud en plazo, no figuraba en el listado publicado en el Tablón de Anuncios Municipal el pasado 08/04/2022.

VISTA: La solicitud anteriormente referida y la documentación adjunta, y una vez revisada la misma.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos rectificada de la convocatoria para optar a 2 plazas de Oficial de la Policía Local de San Roque. La lista definitiva rectificada certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia sitios en www.sanroque.es.

Segundo.- Convocar a los Sres. miembros del tribunal, nombrados mediante el Decreto de Alcaldía número 5707 de fecha 21/12/2020 y el cual fue publicado en el BOP de Cádiz número 34 de fecha 22/02/2021, el día 10 de mayo de 2022 a las 10:00 horas en la sala de prensa del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, para dar comienzo a las pruebas selectivas, primera fase: concurso, y se proceda a la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados por los aspirantes, tal como dispone la base 8. 1 y el anexo I de las bases reguladoras de la convocatoria.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer ante el mismo Órgano que lo dictó con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOP de Cádiz del presente, o directamente recurso contencioso - administrativo, ante la jurisdicción de igual clase, en el plazo de DOS MESES, sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

20/4/22. El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

Nº 41.259

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Habiendo concluido la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31/03/2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos en el siguiente enlace <https://castellardelafrontera.sedelectronica.es/transparencia/0c27a9b7-62d6-4515-adf2-ef676506b29e/>.

21/4/22. El Alcalde, Adrián Vaca Carrillo. Firmado.

Nº 41.681

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ESTATUTOS

CONSEJO LOCAL AGRARIO ARTÍCULO 4.2.H Y 5.5

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO.

El texto actual del artículo 4.2.h de los vigentes Estatutos del Consejo Local Agrario dice lo siguiente:

h) cursar invitación a cuantos técnicos municipales considere oportuno, asistan a las sesiones.

Se propone el siguiente texto:

h) cursar invitación a cuantos técnicos municipales o no municipales y especialistas, considere oportuno, asistan a las sesiones.

El texto actual del artículo 5.5 de los vigentes estatutos del consejo local agrario dice lo siguiente: